

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección de bonos en dicho DISTRITO el 4 de noviembre de 2025, de acuerdo con la siguiente orden:

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES

ESTADO DE TEXAS	§
CONDADOS DE JACK, PARKER Y PALO PINTO	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT	§

EN VISTA DE QUE, en virtud del Capítulo 45 del Código de Educación de Texas, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt (el “Distrito”) tiene la facultad para emitir bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y adecuado convocar y celebrar una elección para obtener la autorización de los votantes para emitir dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE el Distrito celebrará uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Jack, Texas (“Condado de Jack”), con el Condado de Parker, Texas (“Condado de Parker”) y con el Condado de Palo Pinto, Texas (“Condado de Palo Pinto”) y, en conjunto con el Condado de Jack y el Condado de Parker, los “Condados”), a través del Funcionario Electoral de cada Condado (los “Funcionarios”) y posiblemente otras subdivisiones políticas (las “Participantes”), en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y las leyes federales aplicables;

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 4 de noviembre de 2025 (“Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posteriores a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio en la que todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, por la presente, los límites y los territorios de los respectivos precintos electorales de los respectivos Condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son designados como precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precinto para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precinto de los Condados de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán como se muestra en el **Anexo A** de esta Orden de Elección.

Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”).

En caso de que el Superintendente, o su representante designado, determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que sería para el mayor beneficio del Distrito reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente alterno designado más adelante deja de estar habilitado o de estar disponible, por la presente el Superintendente, o su representante designado, está autorizado para designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente alterno sustitutos, y corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, y dará dicho aviso, si hay alguno, en conformidad con el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT -
PROPOSICIÓN A

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt (el “Distrito”) a emitir bonos del Distrito, en una o más series o plazos, por la cantidad de \$28,220,000 para la construcción, la adquisición, la renovación, la ampliación, la mejora y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, bonos que vencerán, devengarán interés y serán emitidos y vendidos en conformidad con la ley en el momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos, y los costos de cualquier acuerdo de crédito (incluso acuerdos de crédito firmados o autorizados en anticipo, relación o conexión con los bonos), todo según lo autorizado por la constitución y las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América?

Sección 4. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT -
PROPOSICIÓN A

- | | |
|-----------------|---|
| [] A FAVOR |) ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL. La emisión de
) \$28,220,000 en bonos para edificios escolares para la construcción, la
) adquisición, la renovación, la ampliación, la mejora y el equipamiento
) de edificios escolares en el Distrito, y el gravamen y la imposición de |
| [] EN CONTRA |) impuestos suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos y
) los costos de cualquier acuerdo de crédito. |

Sección 5. Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación anticipada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6. Votación anticipada. Para el uso de los/las votantes que por ley tienen derecho al voto anticipado por correo, los oficiales de votación anticipada proporcionarán a cada votante una boleta con instrucciones para marcarla indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de cada Proposición. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

(a) La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios como se muestran en el Anexo B. La votación anticipada en persona empezará el lunes 20 de octubre de 2025 y seguirá hasta el viernes 31 de octubre de 2025.

(b) Por la presente, se designa a Lynn Casteel, Administradora de Elecciones del Condado de Jack, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales y federales en el Condado. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Lynn Casteel
Jack County Elections Administrator
100 N. Main Street, Suite 301
Jacksboro, TX 76458
Teléfono: (940) 567-2910
Enviadas por fax a: (940) 567-2930
Correo electrónico: elections@jackcounty.texas.gov
Sitio web: <https://www.jackcounty.org/pages/elections.html>

(c) Por la presente, se designa a Crickett Miller, Administrador de Elecciones del Condado de Parker, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Parker, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales

y federales en el Condado de Parker. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Crickett Miller
Parker County Elections Administrator
P.O. Box 639
Weatherford, TX 76086
Teléfono: (817) 598-6185
Enviadas por fax a: (817) 598-6183
Correo electrónico: crickett.miller@parkercountytexas.gov
Sitio web: <https://www.parkercountytexas.gov/118/Elections>

(d) Por la presente, se designa a Laura Watkins, Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Palo Pinto, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales y federales en el Condado de Palo Pinto. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Laura Watkins
Palo Pinto County Elections Administrator
100 S.E. 6th Avenue, Suite 205
Mineral Wells, TX 76067
Teléfono: (940) 659-1217
Enviadas por fax a: (888) 965-1548
Correo electrónico: laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us
Sitio web: <https://www.co.palo-pinto.tx.us/page/Elections>

Por la presente se autoriza e instruye a los Funcionarios a que designen al consejo de boletas de votación anticipada respectivo y a los demás funcionarios necesarios para la conducción de la votación anticipada de la Elección.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta, en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, firmar y formalizar un Convenio Electoral, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a

través de esta Orden de Elección. La Funcionaria será responsable de establecer la estación central de conteo respectiva para los votos emitidos en la Elección y de designar al personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales bilingües de la Elección. El Aviso de Elección en los Condados se dará en inglés y español y se pondrán a disposición personas capaces de actuar como traductores en inglés y en español en los Condados para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de completar sus responsabilidades según el Código Electoral, incluido el conteo de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez presidente deberá entregar una declaración escrita de los resultados de la Elección al Distrito, de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados residentes del Distrito que votan en la Elección, incluso aquellos que votan por anticipado, votaran a favor de una Proposición, entonces será autorizada la emisión y venta de los bonos descritos en tal Proposición, por la cantidad máxima indicada en ella, y los bonos se emitirán y venderán al precio o precios y en las denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En conformidad con el Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios y oficiales electorales según lo coordinen o contraten los Funcionarios.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. Por el presente, se aprueba un documento de información para los votantes para la Proposición, junto con ciertas correcciones que pueda aprobar el Superintendente o su representante designado, y se publicará de acuerdo con la ley, si así lo requiriese. En la medida requerida por la ley, cada aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.Perrin-Whitt.Consolidatedisd.org/>.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos como lo requiere la Ley de Asambleas Públicas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que tal asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento

en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 13. Declaración de información obligatoria.

(a) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado sin exceder 40 años o el número de años máximo autorizado por ley y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15%), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$2,085,000.00 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$207,650.00, y (vii) la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de deuda del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.1300 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 5.00%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de los mismos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. El Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente se autoriza al Superintendente y a sus representantes designados a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con lugares de votación y otra información a medida que los Condados los pongan a disposición.

Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 12 de agosto de 2025.

/firma/ Chris Keeney
Presidente de la Junta de Síndicos

ATESTIGUA:

/firma/ Michael Adams
Secretario de la Junta de Síndicos

Página de firmas
Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt
Orden para Convocar una Elección de Bonos

ANEXO A

LUGARES DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN (En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)

CONDADO DE JACK

<u>Nombre de las Instalaciones</u>	<u>Dirección física</u>
Jack County Courthouse Assembly Sala 104	100 N. Main Jacksboro, TX 76458
Perrin Church of Christ	105 W. Eberhart St. Perrin, TX 76486
Bryson Senior Citizens Building	201 S. College St. Bryson, TX 76427
Jack County Fair Barn	1072 Hwy 59 Jacksboro, TX 76458

CONDADO DE PALO PINTO

PALO PINTO METHODIST CHURCH	419 OAK ST, PALO PINTO	MEETING ROOM
PK VOL. FIRE DEPT.	358 NORTH FM 2353, GRAFORD	MEETING ROOM
STRAWN CITY HALL	118 HOUSLEY St, Strawn	MEETING ROOM
GORDON COMMUNITY CTR	201 HOUSTON ST., GORDON	MEETING HALL
GRAFORD ISD	400 WEST DIVISION	BOARD ROOM
FIRST BAPTIST CHURCH SANTO	135 W. PALO PINTO, SANTO	CHURCH HALL
FOX HOLLOW- WESTLAKE CHAPEL	701 HWY 1148, GRAHAM,	MEETING ROOM
SOUTHSIDE CHURCH OF CHRIST	1401 S.E. 25TH AVE, MINERAL WELLS	FAMILY CENTER
FAIRVIEW BAPTIST CHURCH	1062 FAIRVIEW RD, MINERAL WELLS	MEETING ROOM
PALO PINTO COUNTY ANNEX	100 S.E. 6 TH AVE, MINERAL WELLS	COURT ROOM LOBBY
MINERAL WELLS SENIOR CENTER	102 NW 6TH AVE., MINERAL WELLS	MEETING ROOM

CONDADO DE PARKER

Silver Creek Methodist Church	2200 Church Rd, Azle 76020	Activities Center
Azle City Hall	505 W Main St, Azle 76020	Community Room
Reno City Hall	195 W Reno Rd, Azle 76020	Council Room
Springtown Senior Center	1070 N Main St, Springtown 76082	Community Room
Legacy Church	3591 E Highway 199, Springtown 76082	Youth Room
Friendship Baptist Church	801 Friendship Rd, Weatherford 76085	Gym
Agnes Baptist Church	350 Agnes North, Springtown 76082	Foyer
Harberger Hill Community Center	701 Narrow St, Weatherford 76086	Large Room
Trinity Lutheran Church	1500 Ball St, Weatherford 76086	Fellowship Hall
Poolville Global Methodist Church	230 North Church, Poolville 76487	Fellowship Hall
Peaster ISD Rock Gym	8498 FM RD 920, Peaster 76088	Back Room of Gym
Whitt Fire Department	4312 N FM RD 52, Whitt 76490	Training Room
Bethesda United Methodist Church	6657 FM RD 113 N, Weatherford 76088	Johnson Hall
Calvary Baptist Church	1900 N Main St, Weatherford 76085	Fellowship Hall
Shady Grove Baptist Church	2470 W Lambert Rd, Weatherford 76088	Sunday School
Union Baptist Church	3451 Sarra Ln, Springtown 76082	Parsonage
Victory Baptist Church	1304 Fort Worth Hwy, Weatherford 76086	Youth Building
Cherry Park Community Center	300 S Alamo St, Weatherford, TX 76086	Main Room
Grace First Presbyterian Church	606 Mockingbird Ln, Weatherford 76086	Great Hall
Parker County Elections Office	801 Santa Fe Dr, Weatherford 76086	Main Room
Weatherford College	225 College Park Dr, Weatherford 76086	Room 126
Millsap Community Center	104 Fannin St, Millsap 76066	Building
Harmony Baptist Church	242 Harmony Rd, Weatherford 76087	Fellowship Hall
Tin Top Community Center	101 Old Tin Top Rd, Weatherford 76087	Building
First Baptist Church – Brock	2111 FM RD 1189, Brock 76087	Fellowship Hall
First Baptist Church Dennis	7600 FM RD 1189, Dennis 76087	Old Fellowship Hall
Spring Creek Baptist Church	100 Spring Creek Rd, Weatherford 76087	Gym
Greenwood Fire Department	1418 Greenwood Cut-Off Rd, Weatherford 76088	Training Room
Morningstar Amenity Center	128 Heather Wind Ln, Aledo 76008	Amenity Center
Hudson Oaks Public Safety Bldg.	150 Oakridge Dr, Hudson Oaks 76087	Training Room
Cross Timbers Church - Willow Park	601 Ranch House Rd, Willow Park 76087	Welcome Center
Bear Creek Community Church	18600 Hwy 377, Cresson 76035	Building
City of Aledo Community Center	104 Robinson Ct, Aledo 76008	Large Room
Aledo ISD Admin Building	1008 Bailey Ranch Rd, Aledo 76008	Louden Room
New Faith Baptist	3303 West FM RD 5, Aledo 76008	Fellowship Hall
Lakeshore Drive Baptist Church	200 S Lakeshore Dr, Hudson Oaks 76087	Foyer

ANEXO B

LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

CONDADO DE JACK

Lugar Principal de Votación Anticipada:

Jack County Courthouse Assembly Sala 104
100 N. Main
Jacksboro, TX 76458

Horarios

Lunes 20 de octubre al viernes 24 de octubre.....8 AM – 5 PM

Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM

Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

Sucursales de Votación Anticipada:

Perrin-Whitt CISD Administration Building
216 North Benson
Perrin, TX 76486

Horarios

Jueves 23 de octubre y viernes 24 de octubre.....8 AM – 5 PM

CONDADO DE PALO PINTO

Lugar Principal de Votación Anticipada:

Palo Pinto County Annex
Court Room Lobby
100 S.E. 6th Avenue
Mineral Wells, TX 76067

Sucursales de Votación Anticipada:

Palo Pinto Methodist Church
Sunday School Building
419 Oak Street
Palo Pinto, TX 76484

Horarios

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM
Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

CONDADO DE PARKER

Lugar Principal de Votación Anticipada:

Parker County Election Office
801 Santa Fe Drive
Weatherford, TX 76086

Horarios

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM
Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

Sucursales de Votación Anticipada:

Springtown Senior Center
1070 N Main Street
Springtown, TX 76082

Peaster ISD Rock Gym
8512 FM RD 920
Peaster, TX 76088

Aledo ISD Admin Building
1008 Bailey Ranch Road
Aledo, TX 76008

Sucursales de Votación Anticipada:

Hudson Oaks Public Safety Building
150 N Oakridge Drive
Hudson Oaks, TX 76087

Azle City Hall
505 W Main Street
Azle, TX 76020

Olive Branch Masonic Lodge #792
201 Grindstone Road
Brock, TX 76087

Horarios

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM
Jueves 30 de octubre.....7 AM – 7 PM
Viernes 31 de octubre.....8 AM – 5 PM